



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1643] [11L/5300-1660] [11L/5300-1661] [11L/5300-1662] [11L/5300-1663] [11L/5300-1664] [11L/5300-1665]
[11L/5300-1668] [11L/5300-1671]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 23 de julio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1668]

ESTADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE RELATIVO LE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN FELICES DE BUELNA, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"En relación con el estado de tramitación del expediente administrativo para la construcción de un consultorio rural en el municipio de San Felices de Buelna, cabe indicar que con fecha 28 de mayo de 2025 el Ayuntamiento de San Felices de Buelna ha presentado un levantamiento topográfico para deslindar y segregar la parcela con referencia catastral 39069A008005600000RS, situada en el Barrio de Jain s/n, término municipal de San Felices de Buelna, cedida gratuitamente por el Gobierno de Cantabria al Ayuntamiento en el año 2016 para la construcción e instalación de un tanatorio municipal y de un aparcamiento vinculado al mismo y a la prestación de dicho servicio municipal.

La parcela sin urbanizar, tiene 1.251,52 metros cuadrados y el Ayuntamiento ha solicitado que la parcela deslindada revertida sea puesta a disposición del Servicio Cántabro de Salud para la construcción de un nuevo consultorio médico rural en el municipio.

Por su parte, el Servicio Cántabro de Salud se ha dirigido al Ayuntamiento de San Felices para conocer la disponibilidad de uso del aparcamiento vinculado al tanatorio por parte de los profesionales y usuarios del centro sanitario.

El Servicio Cántabro de Salud dispone del Plan Funcional del consultorio y una vez, disponga de la parcela, tramitará la redacción del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud a través de un contrato basado en el Acuerdo Marco SCS 2024/32 del Servicio Cántabro de Salud."